

	 RESPUESTA OBSERVACION	CÓDIGO: SDI11.08.1
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025

Florida Valle del Cauca, 19 de octubre de 2026

Señor
ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ ZAMBRANO
Ciudad

REF: OBSERVACIONES A PROCESO DE SELECCIÓN ABRVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-005 -2026

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION DE MOBILIARIO PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

En atención a las observaciones presentadas al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-005-2026, la entidad procedió a revisar los aspectos señalados por el observante, con el propósito de garantizar la coherencia de los documentos del proceso, la claridad de los requisitos habilitantes y su correspondencia con el objeto contractual.

Una vez analizadas las observaciones formuladas, la entidad se permite informar que **se acogen favorablemente las observaciones relacionadas con la clasificación UNSPSC, la armonización de los requisitos de experiencia general y diferencial, la precisión de las condiciones de acreditación de la experiencia, la coherencia de los requisitos técnicos y la correspondencia del personal mínimo exigido con las actividades propias del suministro e instalación del mobiliario.** En consecuencia, los ajustes correspondientes fueron incorporados en el pliego de condiciones definitivo, con el fin de garantizar claridad, uniformidad y aplicación objetiva de las reglas del proceso.

En cuanto a la observación relacionada con el numeral 3.1.4, punto 3, referente al **certificado de inscripción en el Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio cuando haya lugar**, la entidad no acoge la observación en los términos planteados, por cuanto mantiene la exigencia prevista en los documentos del proceso, de conformidad con la naturaleza jurídica del proponente y los requisitos establecidos para acreditar su existencia, representación y capacidad para contratar. Lo anterior, sin perjuicio de la exigencia del Registro Único de Proponentes (RUP) cuando resulte aplicable, por tratarse de documentos con finalidades distintas.

En consecuencia, la entidad informa que los ajustes derivados de las observaciones acogidas fueron incorporados en el **pliego de condiciones definitivo**, documento que contiene las reglas que orientarán la participación, habilitación y evaluación de los proponentes dentro del presente proceso de selección.

La presente respuesta se publica para conocimiento de los interesados y para los efectos correspondientes dentro del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADA

SAMMIR SHARIF PAZ CASTAÑO
Jefe de la oficina asesora jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL

PROYECTO: MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL – ABOGADO CONTRATISTA.

APROBÓ: SAMIR SHARIF PAZ CASTAÑO – OFICINA JURIDICA.

CC ARCHIVO